

cual fuere el medio utilizado, dejará sin efecto la delegación o el voto.

6.2.2 En el caso de que un accionista realice varias delegaciones o votaciones (ya sean electrónicas o postales) prevalecerá la actuación (delegación o votación) que haya sido realizada en último término. De no existir certeza sobre el momento en el que el accionista realizó alguna de las delegaciones o votaciones, el voto, con independencia de cual sea el medio utilizado para su emisión, prevalecerá sobre la delegación. Si el accionista hubiera realizado distintas votaciones de diferente sentido, por medios electrónicos o postales, prevalecerá aquélla votación que se haya realizado en último término.

6.3 Suspensión de los sistemas electrónicos/Fallos de interconexión.

6.3.1 La Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de voto y delegación electrónicos cuando razones técnicas o de seguridad así lo requieran o impongan. Si ocurriera alguno de estos supuestos, se anunciará de inmediato en la página web de la Sociedad.

6.3.2 La Sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista por averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que impidan la utilización de los mecanismos de voto y delegación electrónicos y, por tanto, esta circunstancia no constituirá una privación ilegítima de los derechos del accionista.

6.4 Protección de Datos.

Los datos de carácter personal que los accionistas remitan a la Sociedad para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta General o que sean facilitados por las entidades bancarias y Sociedades y Agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, Iberclear, serán tratados con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente. Asimismo, se informa a los accionistas que dichos datos se incorporarán a un fichero informático propiedad de la Sociedad y los accionistas tendrán la posibilidad de ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/1999, mediante comunicación escrita dirigida a la Secretaría General, sita en Madrid, Calle Príncipe de Vergara, 135, 28002.

En aplicación del artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la reunión.

Finalmente, se comunica a los accionistas que se prevé que la celebración de la Junta General tenga lugar en primera convocatoria.

Madrid, 23 de febrero de 2006.—José María Pérez Tremps, Consejero-Secretario.—8.977.

GUITART Y SALVADO, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 4 de abril de 2006, a las 17 horas, en el domicilio social de la misma, Colonia Galobart, de Navarres, y en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, bajo este,

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y Memoria), correspondientes al ejercicio social cerrado a 30 de septiembre de 2005.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión social durante el ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 2005.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 2005.

Cuarto.—Cese y nombramiento, si procede, de miembros del Consejo de Administración.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Los accionistas tienen derecho a obtener en el domicilio social de la compañía o a solicitar el envío gratuito, del texto de los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta (artículo 212 Ley de Sociedades Anónimas).

Navarres, 16 de febrero de 2006.—La Secretaria del Consejo de Administración, Doña Montserrat Valentí Vall.—7.853.

HAPPENING CRIOLLO RESTAURANTE TANGO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el n.º 959/04 ejecución n.º 147/05, seguidos a instancia de Sara Tirado Agüero contra «Happening Criollo Restaurante Tango, Sociedad Limitada» sobre ordinario, se ha dictado en fecha 14 de febrero de 2006 auto de declaración de insolvencia total de la ejecutada por importe de 2.770,45 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos como provisional. Y expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 14 de febrero de 2006.—Marta Menárguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid.—8.134.

HERA IBEROAMERICANA, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el 31 de diciembre de 2005, la sociedad ha acordado reducir el capital social en 6.254.107,16 euros (seis millones doscientos cincuenta y cuatro mil ciento siete euros con dieciséis céntimos), mediante la reducción del valor nominal de las acciones, dejando establecido el capital social en 127.634,84 euros (ciento veintisiete mil seiscientos treinta y cuatro euros con ochenta y cuatro céntimos), por compensación de pérdidas a fin de restablecer el equilibrio económico, procediéndose a modificar los Estatutos sociales en lo que resulte menester.

Barcelona, 31 de diciembre de 2005.—El Administrador solidario, Enrique Abellán Marichalar.—8.355.

HERRAMIENTAS FINANCIERAS DE ASESORAMIENTO, S. A.

Junta General de Accionistas

Por el Administrador único de esta Sociedad, a través de su representante, se convoca a los señores accionistas a la Junta General, a celebrar en Madrid, en el domicilio social de la Compañía, a las 10:00 horas el próximo día 30 de marzo y en el mismo lugar 24 horas después en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 2005; aplicación de resultados y censura de la gestión social.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de las medidas precisas para reequilibrar el patrimonio de la sociedad.

Tercero.—Delegación de facultades.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.2 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y los Estatutos de la Compañía, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 21 de febrero de 2006.—El representante del Administrador único, Sauzal 66, S. L., Julio Ariza Irigoyen.—8.366.

HIJOS DE MIGUEL MASCARÓ, S. A.

Junta General Ordinaria

Se convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio social el 26 de mayo de 2006, a las doce horas, en primera convocatoria y, si procediera, en segunda convocatoria, el siguiente día, en el mismo lugar y hora, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobar las cuentas anuales del ejercicio 2005.

Segundo.—Aplicación de la cuenta de resultados.

Tercero.—Aprobar, en su caso, la gestión desarrollada por el órgano de administración.

Cuarto.—Dimisión Administrador único.

Quinto.—Modificación del sistema de administración. Modificación del sistema de retribución del cargo, en su caso y fijación de la cantidad (artículos 13.º, 19.º y 20.º de los Estatutos sociales).

Sexto.—Nombramiento órgano de administración.

Séptimo.—Elevación a público de los acuerdos.

Cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General y del informe que justifica la modificación de los Estatutos sociales.

Manacor, 15 de enero de 2006.—El Administrador único, don Miguel Mascaró Melis.—8.292.

HOTEL BELVEDERE SALOU, S. A.

Se convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria, a celebrar el próximo día 31 de marzo de 2006, en el salón social del Hotel Vil-la Romana, Avinguda Països Catalans, número 9, de Salou (Tarragona), a las diecisiete horas, en convocatoria única al objeto de tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales, propuesta de aplicación del resultado, así como de la gestión del propio Consejo de Administración todo ello en relación al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2005.

Segundo.—Lectura de las conclusiones del Informe emitido por la Compañía Auditora de la Sociedad.

Tercero.—Designación de los socios accionistas como Interventores para la aprobación del acta de la reunión.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Cualquier accionista puede examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita, así como del informe de gestión y del informe de los auditores de cuentas.

Salou, 15 de febrero de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Eduard Farriol Batalla.—8.041.

HOTEL TRES TORRES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

El Administrador Único que suscribe convoca Junta General Extraordinaria de esta sociedad a celebrar en